

# OMPI



PCDA/1/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de febrero de 2006

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO**

**Primera sesión**  
**Ginebra, 20 a 24 de febrero de 2006**

**PROPUESTA DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL  
DESARROLLO: MARCO PARA LOGRAR RESULTADOS CONCRETOS Y  
PRÁCTICOS A CORTO Y LARGO PLAZO**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En una comunicación de fecha 17 de febrero de 2006, la Oficina Internacional recibió una propuesta de Argentina, en nombre de las misiones de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela, titulada “Establecimiento de un programa de la OMPI para el desarrollo: marco para lograr resultados concretos y prácticos a corto y largo plazo”, para someter al examen de los Estados miembros en el Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), que se celebrará en Ginebra del 20 al 24 de febrero de 2006.
2. Dicha propuesta figura como Anexo del presente documento.

3. *Se invita al PCDA a tomar nota del contenido de la propuesta de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela, que se reproduce en el Anexo.*

[Sigue el Anexo]

## ANEXO

**ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL  
DESARROLLO: MARCO PARA LOGRAR RESULTADOS CONCRETOS Y  
PRÁCTICOS A CORTO Y LARGO PLAZO****DOCUMENTO PRESENTADO POR ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CUBA,  
ECUADOR, EGIPTO, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), KENYA, PERÚ,  
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, SIERRA LEONA, SUDÁFRICA,  
URUGUAY Y VENEZUELA****I. INTRODUCCIÓN**

En su período de sesiones de septiembre de 2004, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones (IIM) para examinar las propuestas de establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo<sup>1</sup> formuladas por el Grupo de Amigos del Desarrollo, así como cualquier otra propuesta formulada por los Estados miembros. Desde entonces, los Estados miembros han presentado formalmente ocho propuestas de fondo exponiendo sus ideas y opiniones acerca de cómo establecer un programa de la OMPI para el desarrollo<sup>2</sup>. Todas esas contribuciones han enriquecido los debates, demostrando la plena disposición de los Estados miembros a avanzar hacia el establecimiento de un “Programa de la OMPI para el Desarrollo”. Además de las IIM, los días 2 y 3 de mayo de 2005 la Secretaría de la OMPI, junto con las Secretarías de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizaron un Seminario Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo, durante el cual se produjo entre las distintas partes interesadas un debate interesante e informativo.

Fuera del ámbito de la OMPI se han celebrado debates sobre el programa de la OMPI para el desarrollo en varias importantes conferencias y reuniones internacionales, entre otras, el Taller del *TransAtlantic Consumer Dialogue* (TACD) sobre el Futuro de la OMPI, celebrado en Ginebra en septiembre de 2004, la Conferencia del TACD y la *Initiative for Policy Dialogue* (IPD) sobre los Nuevos Enfoques respecto de la Propiedad Intelectual, celebrada en la Universidad de Columbia, en Nueva York, en junio de 2005, y el Seminario del Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-INTECH) sobre las contribuciones al programa para el desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual, celebrado en Maastricht en septiembre de 2005. En síntesis, los debates sobre el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo ya no atañen únicamente a la OMPI, sino que son de interés mundial.

---

<sup>1</sup> La propuesta presentada en el período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General de la OMPI figura en el documento WO/GA/31/11.

<sup>2</sup> Se trata de las propuestas de Estados Unidos, documento IIM/1/2; México, documento IIM/1/3; Grupo de Amigos del Desarrollo, documento IIM/1/4; Reino Unido, documentos IIM/1/5 e IIM/2/3; Bahrein y otros copatrocinantes, documento IIM/2/2; Grupo Africano, documento IIM/3/2; y Chile, documento PCDA/1/2.

Si bien las propuestas del Grupo Africano y de Chile aún deben ser examinadas en el Comité Provisional, las tres IIM celebradas en 2005, así como el período de sesiones de 2005 de la Asamblea General de la OMPI, dieron lugar a un nutrido debate que dio a los Estados miembros la posibilidad de intercambiar opiniones, información e ideas y, en consecuencia, comprender mejor las perspectivas de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, otras partes interesadas, entre ellas, los grupos de la sociedad civil, las ONG y los sectores de la industria, han proporcionado información y claras percepciones que han enriquecido el conocimiento de todos. En los seminarios, reuniones y conferencias, tanto dentro como fuera de la OMPI, el debate de los Estados miembros se ha nutrido y se ha extendido.

Sin embargo, una gran parte del tiempo disponible en las IMM y prácticamente todo el tiempo disponible durante la Asamblea General de 2005, transcurrió en debates sobre procedimiento. Esa cuestión fue resuelta definitivamente por la Asamblea General cuando creó el Comité Provisional para proseguir la labor comenzada con el proceso de las IIM. Por lo tanto, el corriente año 2006, debería ser un año destinado a arrojar “resultados concretos y prácticos”, tal como se destacó en la Asamblea General.

## II. EL MANDATO DEL COMITÉ PROVISIONAL

En la Asamblea General, todos los Estados miembros de la OMPI coincidieron en la necesidad vital de proseguir y finalizar los debates sobre las propuestas de establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo. En este contexto, la Asamblea General de la OMPI decidió establecer un comité provisional. La Asamblea creó el Comité para “**avanzar hacia una amplia incorporación de la dimensión de desarrollo en la OMPI con miras a obtener resultados concretos y prácticos, oportuna y eficazmente**”<sup>3</sup>. En consecuencia, el mandato otorgado al Comité Provisional para “intensificar y finalizar los debates sobre las propuestas encaminadas a establecer en la OMPI un programa para el desarrollo, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2006” supone que el Comité Provisional ha de valerse de medios ágiles y eficaces para obtener resultados concretos y prácticos al finalizar su segunda sesión, el 30 de junio de 2006<sup>4</sup>. Justamente por este motivo, la Asamblea General fijó un plazo para la presentación de nuevas propuestas<sup>5</sup>.

Por lo tanto, el mandato otorgado al Comité Provisional por la Asamblea General prevé debates más profundos y, lo que es más importante, recomendaciones concretas para lograr un marco de acción a partir de la Asamblea General de 2006.

---

<sup>3</sup> Véase el párrafo 146 del Informe de la Asamblea General, documento WO/GA/32/13.

<sup>4</sup> Se prevé celebrar la segunda sesión del Comité Provisional del 26 al 30 de junio de 2006.

<sup>5</sup> En la decisión de la Asamblea se dispone que “el Comité Provisional celebrará dos sesiones de una semana de duración cada una, y se podrán presentar nuevas propuestas hasta el primer día de la primera sesión del Comité”.

### **III. SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE CÓMO ESTABLECER UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO**

De momento, los Estados miembros han formulado más de 50 propuestas específicas, muchas de las cuales están interrelacionadas, no necesariamente en cuanto a sus enfoques, sino con respecto a las cuestiones que procuran abordar. Es decir que, si bien los miembros tienen posturas e ideas distintas sobre diferentes cuestiones, y con respecto a algunas de ellas la coincidencia es mayor que con respecto a otras, hay elementos comunes que unen todas las propuestas. El hecho de que se haya presentado un gran número de propuestas no significa que el nivel de divergencia entre los Estados sea importante, ni que el número de cuestiones por examinar sea muy grande.

Además de los elementos comunes a todas las propuestas, en la práctica ya se han logrado progresos en lo relativo a varias de ellas; por ejemplo, a intensificar la participación de los grupos de interés público en los debates de la OMPI. A este respecto, agradecemos a la Oficina Internacional, a la IIM y a la Asamblea General por agilizar los procedimientos de admisión de ONG en calidad de observadoras en los debates sobre el Programa para el Desarrollo. Además, todos los miembros coincidieron en forma inequívoca en que la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo como parte integrante de su programa. Tal como señaló en la Asamblea General la Delegación del Reino Unido en nombre de la Comunidad Europea (CE) y sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados candidatos a la adhesión, ello significa que “la OMPI tiene el mandato específico de promover el desarrollo” y, por consiguiente, “la OMPI debe seguir desempeñando la función que le incumbe, traducir su mandato en iniciativas concretas y aportar una verdadera respuesta a los objetivos y aspiraciones de todos los Estados miembros y nacionales de estos últimos”<sup>6</sup>. Por lo tanto, en síntesis, si bien la historia es importante y debe ser tenida en cuenta, hoy en día la cuestión no gira tanto en torno a lo que la OMPI hizo o dejó de hacer en el pasado, sino a cómo debería posicionarse la Organización en el siglo XXI para contribuir en forma plena y significativa a enfrentar los desafíos que, según concuerdan todos los miembros de la OMPI, constituyen el desafío mundial más importante que se plantea en la actualidad.

Además, algunas de las propuestas sobre el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo ya se están aplicando, lo cual evidencia la disposición de la Asamblea General a recoger esas cuestiones y darles expresión práctica. A título de ejemplo destacamos que, en cierta medida, la propuesta de celebrar audiencias públicas antes de iniciar cualquier tipo de actividades normativas se está aplicando, aunque en un contexto ligeramente distinto, al proceso relativo al proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), en cuyo ámbito la Asamblea General decidió que antes de que el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes pase a examinar la forma de proceder en lo relativo al SPLT, debería celebrarse un foro abierto que congregue a distintas partes interesadas para examinar varias cuestiones. Ello demuestra que las consultas y los debates públicos de carácter amplio dan a los miembros la posibilidad de tomar decisiones y proceder, enfrentando un riesgo menor de estancamiento.

---

<sup>6</sup> Véase el párrafo 117 del Informe de la Asamblea General, *supra*, nota 3.

Habida cuenta de estas consideraciones y teniendo en cuenta los debates de las IIM y de la Asamblea General, así como las decisiones ya adoptadas, hemos llegado a una etapa en la que es posible señalar determinadas cuestiones fundamentales que parece que figuran en todas o en la mayoría de las propuestas. Cabe sintetizar estas cuestiones en cinco (5) preguntas fundamentales que tienen que responderse a fin de que la OMPI pueda contribuir plena y significativamente a resolver los problemas de desarrollo mundial. Las cinco (5) cuestiones fundamentales parecen ser las siguientes:

1. ¿Cuáles deberían ser los nuevos enfoques de procedimiento y de fondo con respecto a las actividades normativas de la OMPI para garantizar que:
  - a) las prioridades asignadas a las actividades normativas reflejen las prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y, en particular, que reflejen los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo;
  - b) los objetivos y cuestiones que serán examinados en cada propuesta de tratado o de normas se establezcan teniendo en cuenta las opiniones de todos los sectores interesados, haciendo hincapié especialmente en la participación de los grupos de interés público;
  - c) se analicen las posibles repercusiones, especialmente la incidencia en el desarrollo, antes de comenzar las actividades normativas, y se evalúen los posibles costos, especialmente para los países en desarrollo, mediante el fortalecimiento de mecanismos de evaluación, estudio e investigación que estén orientados hacia los miembros;
  - d) en los tratados y normas de la OMPI se reflejen las profundas diferencias existentes en el ámbito económico y social entre los Estados miembros de la OMPI;
  - e) una vez que se adopten los tratados, exista un sistema, supervisado por los Estados miembros, que garantice la constante evaluación objetiva de la incidencia y de los costes reales, especialmente para los países en desarrollo?
2. ¿Qué mecanismos, procedimientos o normas orientados hacia los Estados miembros son necesarios para que la OMPI pueda emprender investigaciones y estudios, así como actividades de evaluación, independientes y objetivos, incluida la evaluación de la incidencia que tienen en el desarrollo las normas de propiedad intelectual?
3. Las actividades de asistencia técnica y de cooperación para el desarrollo de la OMPI son esferas importantes del programa de trabajo de la Organización y constituyen un ámbito de especial interés para muchos países en desarrollo y especialmente para los PMA. A ese respecto, ¿en qué maneras prácticas y concretas pueden fortalecerse las actividades de asistencia técnica para garantizar:
  - a) que tengan una incidencia creciente y una pertinencia y utilidad constantes para los países beneficiarios en un mundo en constante evolución.
  - b) que se mejore la oferta y el intercambio de información sobre esas actividades;

- c) que se proteja la integridad y la credibilidad de los programas; y
  - d) que se lleve a cabo una evaluación constante y se evalúe la incidencia, incluida la incidencia en el desarrollo?
4. Teniendo en cuenta que la OMPI posee un mandato constitucional, en virtud del Acuerdo con la Naciones Unidas, para facilitar la transferencia de tecnología, ¿qué medidas son necesarias en la Organización para ocuparse de las cuestiones que afectan a la transferencia de tecnología, como las políticas de competencia conexas y la facilitación de la transferencia de tecnologías fundamentales para los países en desarrollo?
5. Teniendo en cuenta la creciente importancia del acceso a los conocimientos, de la protección y de la promoción del acceso al patrimonio cultural de los pueblos, de los países y de la humanidad, y la necesidad de mantener un sólido dominio público por medio de las actividades normativas y de la observancia de excepciones y limitaciones de los derechos de propiedad intelectual, ¿qué medidas son necesarias en la OMPI para:
- a) facilitar el acceso a los conocimientos en general alrededor del mundo y concretamente en los países en desarrollo, por ejemplo, por medio de un Tratado sobre el Acceso a los Conocimientos; y
  - b) mantener y crear un sólido dominio público en todos los Estados miembros de la OMPI y en otros países?
6. Reconociendo que la OMPI forma parte integrante del sistema de las Naciones Unidas y que, como tal, tiene el compromiso de promover la causa del desarrollo en el marco general de las Naciones Unidas, garantizando de esta manera que los países en desarrollo posean el espacio normativo que corresponda a sus necesidades y exigencias nacionales en materia de desarrollo, ¿qué medidas se adoptarán para examinar los tratados y convenciones de la OMPI bajo la óptica del Programa para el Desarrollo?

#### **IV. MIRANDO AL FUTURO: CONSOLIDAR LOS AVANCES Y FORMULAR RESULTADOS CONCRETOS Y PRÁCTICOS**

A la hora de pensar en el futuro de este proceso, es importante recordar los objetivos que pretende alcanzar el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Como han manifestado el Grupo de Amigos del Desarrollo, el Grupo Africano y otros Estados miembros, y se ha acordado en la decisión de la Asamblea General mediante la que se establece el Comité Provisional, el objetivo del debate sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo es lograr **“una amplia incorporación de la dimensión de desarrollo en la OMPI”**.

Como ya se ha observado, se han planteado numerosas propuestas y una tarea prioritaria del Comité Provisional es organizar su labor de manera que garantice la obtención de resultados concretos y prácticos. En la Asamblea General, todos los Estados miembros hicieron hincapié una y otra vez en que lo que es necesario es estudiar profundamente las

propuestas planteadas por los Estados miembros con miras a alcanzar recomendaciones concretas en cuanto a las medidas que se adoptarán.

Con este fin, y con el fin de cumplir el mandato otorgado al Comité Provisional por la Asamblea General, han de tenerse en cuenta dos consideraciones al decidir la manera de proceder. Se trata de garantizar que:

1. Se dé el mismo trato y consideración a todas las propuestas presentadas por los Estados miembros dentro del plazo establecido por la Asamblea General (el primer día de la primera sesión del Comité Provisional); y
2. Antes del cierre de las actividades, el **30 de junio de 2006**, el Comité Provisional haya alcanzado resultados concretos y prácticos, es decir, recomendaciones concretas y prácticas que garantizarán que la Asamblea General pueda adoptar decisiones en su período de sesiones de septiembre de 2006 para incorporar ampliamente la dimensión de desarrollo en la OMPI.

A fin de garantizar que el mandato del Comité se cumple adecuadamente y de que se transmiten recomendaciones concretas y prácticas al próximo período de sesiones de la Asamblea General, está claro que el Comité Provisional tendrá que estructurar y racionalizar su labor. Dado el gran número de propuestas presentadas por los Estados miembros, será necesario establecer determinadas prioridades. A ese respecto, sin dejar de lado ninguna de las propuestas planteadas por los Estados miembros, se propone que, tras examinar las propuestas más recientes, el Comité Provisional pase a elaborar un Programa de Trabajo eficaz e interrelacionado sobre el establecimiento de un Programa para el Desarrollo en la OMPI a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, la asignación de prioridades y la organización de las cuestiones con arreglo a distintos plazos no menoscabará la naturaleza integral y global del Programa de la OMPI para el Desarrollo planteada por los Estados miembros autores de la propuesta.

A corto plazo, el Comité Provisional, teniendo en cuenta las interconexiones y convergencias que han sido señaladas entre distintas propuestas presentadas por los Estados miembros y basándose en ellas, deberá llegar a algunas recomendaciones concretas para que la Asamblea General tome inmediatamente las medidas necesarias en su próximo período de sesiones. A mediano y largo plazo, el Comité deberá convenir en una serie de medidas que requieran un debate más prolongado y detenido entre los Estados miembros. En lo concerniente al mediano y al largo plazo, debe considerarse si esas propuestas que no son examinadas en el contexto del proceso que tendrá lugar a corto plazo deberían remitirse a la Asamblea General o a otros órganos competentes de la OMPI, o posiblemente a un nuevo órgano creado específicamente con el fin de examinar esas propuestas. Para considerar éstas y otras hipótesis sobre la labor futura será necesario que los Estados miembros lleven a cabo un proceso de formación de consenso, bajo los procedimientos y los mecanismos que ellos mismos ejecuten y supervisen con el apoyo de la Oficina Internacional, y teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial del concepto de programa para el desarrollo.

Con el objetivo de que el Comité Provisional ejerza la labor de manera más estructurada, esperamos poder contribuir a las decisiones que se tendrán que adoptar en la próxima sesión del Comité proponiendo determinadas medidas para que sean consideradas en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.



## V. RESUMEN

- En su último período de sesiones, la Asamblea General estableció el Comité Provisional para que se ocupe de la labor iniciada con el proceso de las reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones.
- El mandato otorgado por la Asamblea General al Comité Provisional “con miras a intensificar y finalizar los debates sobre las propuestas encaminadas a establecer en la OMPI un Programa para el Desarrollo, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2006” supone que el Comité Provisional ha de valerse de medios ágiles y eficaces para obtener resultados concretos y prácticos al finalizar su segunda sesión.
- Por medio de las deliberaciones que han tenido lugar en las IIM y en la Asamblea General, los Estados miembros han podido debatir e intercambiar información e ideas. Como consecuencia de este proceso, han podido comprender mejor los puntos de vista de cada uno de ellos.
- Aunque los Estados miembros tienen distintas posiciones e ideas sobre diversas cuestiones, existen varios elementos comunes que unifican todas las propuestas. Además de los elementos comunes que se plantean en todas las propuestas, en la práctica ya se ha avanzado con respecto a varias propuestas. Por ejemplo, se ha logrado intensificar la participación de los grupos de interés público en los debates de la OMPI. Además, todos los Estados miembros convienen de manera inequívoca en que la OMPI, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), tiene la responsabilidad de promover el desarrollo como parte integrante de su programa. Además, ya se están aplicando algunas de las propuestas sobre el establecimiento de un programa para el desarrollo, lo cual evidencia la disposición de la Asamblea General de recoger esas cuestiones y darles expresión práctica (por ejemplo, en cierta medida, se está aplicando la propuesta de celebrar audiencias públicas antes de iniciar las actividades normativas, aunque en un contexto ligeramente distinto, al proceso relativo al proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes).

Por último, hemos llegado a una etapa en que ya ha sido posible señalar determinadas cuestiones fundamentales que parece que figuran en todas o en la mayoría de las propuestas. El Comité Provisional puede llegar a formular recomendaciones concretas a fin de que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General se tomen inmediatamente medidas en el marco de un Programa de Trabajo eficaz e interrelacionado a corto, mediano y largo plazo para establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo, que no menoscabe la naturaleza integral y global del Programa de la OMPI para el Desarrollo planteado por los Estados miembros autores de la propuesta.

[Fin del Anexo y del documento]